



NORMAS FUNCIONAMIENTO COMEDOR

NORMATIVA:

Circular de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria sobre el funcionamiento del servicio de comedor escolar en centros educativos públicos no universitarios.

PRECIO Y FORMA DE PAGO

El precio diario del menú escolar es el fijado por la Comunidad de Madrid cada curso escolar.

Durante el curso 23/24 será **5,50€**

A. CUOTA MENSUAL USUARIOS FIJOS (de septiembre-octubre a mayo-junio:

- El precio será el resultado de multiplicar los días lectivos del mes por el precio del menú (las cuotas mensuales se publicarán en la web del centro).
- Los recibos se cobrarán por domiciliación bancaria al principio de cada mes (salvo septiembre, que se cobrará junto con octubre).
- La regularización de la mensualidad, en caso de 4 días (o más) consecutivos de ausencia justificada por escrito, se hará en el cobro del mes siguiente.
- Si un usuario devuelve el recibo no se le volverá a pasar por el banco y tendrá que ingresarlo en la cuenta del colegio inmediatamente después de la comunicación de la devolución por parte del centro.
- La cuenta del colegio es la siguiente:

CAIXABANK ES57-2100-3118-97-1300291902

- Todas aquellas altas de usuarios fijos fuera de estos dos plazos (septiembre-octubre a mayo-junio) serán estudiadas por el Equipo Directivo del centro y tendrán que ser motivadas por circunstancias laborales o personales, pudiéndose exigir documentación justificativa (certificados de empresas, justificante médicos, etc.).



B. CUOTA DÍAS SUELTOS/EVENTALES:

- El precio será de 6,50€.
- Los interesados tendrán que hacer un ingreso en la cuenta del colegio y presentar el justificante en la Secretaría del centro para canjearlo por los vales correspondientes. Esos vales se entregarán antes de las 11 horas del día de uso a la encargada del comedor escolar.

BAJAS Y PÉRDIDA DE LA PLAZA DE COMEDOR

Las familias tendrán que comunicar las bajas de comedor a la Secretaría con una antelación mínima de 7 días, para que no se les cargue la mensualidad siguiente, mediante presentación de escrito.

El impago de la cuota de comedor será causa de pérdida de la plaza de comedor.

AUSENCIAS

En caso de ausencia igual o superior a 4 días consecutivos (justificados por escrito) se devolverá el 40% del precio del menú. Esta cantidad se regularizará en la mensualidad siguiente a la ausencia.

Los casos especiales, serán estudiados por el Equipo Directivo.

INCORPORACIÓN AL COMEDOR TRAS VISITA MÉDICA U OTROS MOTIVOS

Los alumnos que se ausenten temporalmente o no acudan al centro durante la mañana por visita médica u otros motivos podrán incorporarse al servicio de comedor a las 12:30 h. o a las 13:30 h., según el turno que le corresponda. Si el alumno es del primer turno y le fuera imposible llegar a las 12:30 h. podría comer en el segundo turno previo aviso al comedor o a secretaría.

Por el contrario, si ese alumno come ese día fuera del centro, deberá incorporarse cuando finalice el servicio de comedor, es decir, a las 14:30 h.



CAMBIO DOMICILIACIÓN BANCARIA

Deberán comunicarlo a la Secretaría del centro.

BAJA JUNIO E INSCRIPCIÓN CURSO SIGUIENTE

Durante el mes de mayo se enviará a todas las familias la hoja de inscripción para el siguiente curso escolar, y en el mismo, comunicarán la baja del mes de junio por la reducción del horario lectivo. El alumnado nuevo se inscribirán en el periodo de matrícula (junio).

MENÚ

- Podrán consultar los menús en la web del centro.
- Los menús serán revisados por la Comisión de Comedor del Consejo Escolar.
- El menú escolar será, con carácter general, único para todos los usuarios. No obstante, de acuerdo con lo regulado en la normativa vigente, la empresa ofrecerá menús especiales para alumnado alérgico, y por cuestiones culturales y religiosas (menús para musulmanes, judíos, vegetarianos, veganos). Para ello, la familia deberá solicitarlo y/o acreditarlo aportando informe emitido por un facultativo de la especialidad correspondiente a la patología que se alegue.
- Alergias/intolerancias: presentación de informes en Secretaría.
- Se facilitarán **dietas puntuales (dieta blanda...)** debidamente justificadas. Avisar en comedor a través del teléfono o en la agenda del alumno/a.

BECA COMEDOR ESCOLAR

Los solicitantes de beca de comedor escolar abonarán el 100% de la cuota del servicio hasta que se publique la resolución de la convocatoria, momento en el cual se procederá a la devolución del importe correspondiente según la beca concedida.

No será posible la aplicación de la reducción de la beca a aquellas familias que no estén al corriente de pago.



HORARIO Y TURNOS DE COMEDOR

MESES	HORARIO	TURNOS	GRUPOS
JUNIO- SEPTIEMBRE	13:00 a 15:00	1 ^{er} turno	E. Infantil, 1º, 2º, 3º y 4º Primaria
		2º turno	5º y 6º Primaria
OCTUBRE-MAYO	12:30 a 14:30	1 ^{er} turno	E. Infantil, 1º, 2º, 3º y 4º Primaria
		2º turno	5º y 6º Primaria

- Los horarios de los turnos podrán variar un poco en función del número de comensales, ausencias, etc...).
- En los meses de junio y septiembre podrán recoger a los alumnos de 14:30 a 15 horas.

DUDAS O PREGUNTAS

Para dudas o preguntas sobre el servicio de comedor (Altas, bajas, gestión de recibos, pagos, devoluciones, días sueltos, certificados, precioreducido) deben dirigirse a la Secretaría del centro:

- secretaria.cp.valdebernardo.madrid@educa.madrid.org
- Teléfono del colegio: 91 371 35 23.
- Teléfono del comedor: 652582314

Las presentes normas fueron aprobadas por el Consejo Escolar del Centro en sesión celebrada el
09 de Junio de 2025